

DECRETO N°T-193.-

CASTRO, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°30 del 11.07.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000 al CLUB ADULTO MAYOR FRAY CAMILO HENRIQUEZ DE LA COMUNIDAD SAGRADA FAMILIA, RUT. N°65.028.421-6, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°886 del 05.07.2010; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°425 del 09.08.2010; representado por su Presidente Sr. José Vargas Cárcamo; destinado a Proyecto: Viaje y almuerzo a Achao. (Gastos de movilización a la Comuna de Quinchao, alimentación, y compra de polerones con logo, para adultos mayores)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos recursos, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (boletas, facturas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)